



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2011-00010-00

Suaita, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al escrito allegado por Nohemí Ortiz Ariza, en donde solicita «*se modifique y/o se (...) aclare el trabajo de partición*», córrase traslado a los demás sujetos procesales por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

Link: [95- AclaracionTrabajoParticion2011-010AnexosCumplido.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA